FENIX SEGUROS

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1947038411057

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	11121	4

Asegurado: CONSORCIO INGTEC — Documento: 80081657-9

Domicilio: BOMBEROS VOLUNTARIOS Nº 444 BºBERNARDINO CABALLERO — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado Gs. :
19/08/2019	25/07/2020	08/12/2020	130.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: AREVALOS CACERES, CARMIÑA — C.I.: 2.879.604 — Fec. Nacimiento: 28/05/1983
Ocupación: LIC. EN DISEÑO
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
MUERTE ACCIDENTAL, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
INCAPACIDAD PERMANENTE, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
GASTOS MEDICOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
GASTOS DE SEPELIO, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000

Franquicia: No posee.-

OBRA: "Ajuste del Diseño Final de Ingeniería, y Fiscalización de Estaciones de Pesajes, Peajes y Casetas de Control Policial, en los Tramos: Desvío Villeta-Alberdi. LOTE 1."

Las Condiciones Generales Comunes y Particulares Especificas de la presente Póliza se han convenido y aceptado por las partes para ser ejecutadas de buena fe.-

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. Nº 130/16 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañia podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatutarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. Nº 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	214.000
Interes p/Finac.	0
I.V.A.	21.400
Premio	235.400

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		235.400
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/08/2019	235.400
TOTAL		235.400

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 235.400 (Guaranies Doscientos Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 19 de agosto de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ana Thompson
Gerente Técnico

Rene Dario Mostajo
Director Gerente